PEREIRA, 1 SET. 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 026 DE AGOSTO 10 DE 1997.
``POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES DE UNOS RUBROS EN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES´´.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES.
Gobernador

CLARA LUZ LOPEZ GOMEZ.
Directora Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas - Risaralda
ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, 25 de Agosto de 1997

OK

ACUERDO No. 026
DE AGOSTO 10 DE 1997

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES DE UNOS RUBROS EN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.026
(Agosto 10 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES DE UNOS RECURSOS EN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

Señor Presidente
Demás Concejales

Someto a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo para su análisis, discusión y aprobación.

Como Ustedes bien saben, el Decreto 111 del 15 de Enero de 1986 que compila la ley 38 de 1989 y la ley 179 de 1994, en su articulo 81 que permite hacer adiciones presupuestales en cualquier mes del año fiscal previa certificación del origen de los fondos.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto de Rentas y Gastos debe ser adicionado en unos rubros para dar cumplimiento a los programas sociales que contempla el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal debe ser adicionado en $109'000.000 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS) MCTE, de los cuales $100'000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS), serán destinados al programa de Generación de Empleo urbano y $9'000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS), serán destinados a la atención de Ancianos indigentes de nuestro Municipio, con ingresos provenientes de la Red de Solidaridad Social.

Lo anterior debe hacerse Señores Concejales, para garantizar el buen y normal funcionamiento de la Administración Municipal y cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos con nuestra comunidad.

De Ustedes con respeto,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.026
(Agosto 10 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES DE UNOS RECURSOS EN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, y el Decreto 3610 de 1995, artículo 67, y el Decreto 11 del 15 de Enero de 1996.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 1997, la suma de $109'000.000 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE; por convenios de Red de Solidaridad Social $109'000.000.

ARTICULO 2º: Adicionar al Presupuesto de Rentas la suma de $109'000.000 (CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE, en los siguientes rubros.

	TITULO
	INGRESOS CORRIENTES
1.2	NO TRIBUTARIOS
1.2.2.	INGRESOS OCASIONALES
1.2.2.2.10	SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION $109'000.000

ARTICULO 3º: La suma de $109'000.000 adicionada en el artículo anterior, se distribuirá en el presupuesto de gastos en los siguientes rubros y montos:

En el CAPITULO 3: INVERSION TOTAL
PROGRAMA 3.1 INVERSION SOCIAL

3.1.4 OTROS SECTORES
3.1.4.2 PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL $100'000.000

3.1.4.3 CONVENIOS FUNDACION SOLIDARIDAD ANCIANOS DE DOSQUEBRADAS...$9'000.000

ARTICULO 4º: Autorizar al Subsecretario Financiero y contable para efectuar los ajustes presupuestales necesarios ordenados por el presente Acuerdo.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los Diez (10) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.026
(Agosto 10 de 1997)

"POR EL CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES DE UNOS RECURSOS EN UNOS RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 1997 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.026 fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : AGOSTO 10 DE 1997

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.026 de Agosto 10 de 1997, al señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Once (11) de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner